



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

## **CONCURSO PÚBLICO**

# **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE (Auxiliares)**

**BASES\***

**2021**

**\*Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**

# **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021**

## **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ciencias Sociales.

## **2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.
- Resolución Rectoral N.º 012247-2021-R/UNMSM Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Resolución Rectoral N.º 012276-2021-R/UNMSM se aprobó la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

## **4. DOCENTE ORDINARIO**

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.

## **5. ASIGNACIÓN DE PLAZA**

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

## **6. DE LA CONVOCATORIA**

- 6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.
- 6.2. La convocatoria especificará:
  - Número de plazas
  - Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.

## **7. DE LOS REQUISITOS**

Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (\*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (\*\*).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(\*). El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

(\*\*) El ejercicio profesional se acredita con la presentación de constancia, contrato o certificado de ejercicio profesional.

## 8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.

- a. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
- b. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- c. Copia del diploma del grado de Maestro o Doctor. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para los casos de carreras de ciencias de la salud.
- d. Declaración jurada según Anexo N.° 2.
- e. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- f. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.° 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

## 9. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

### 9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 21° del **“Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral 012247-2021-R/UNMSM de fecha 13.11. 2021.**

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica **“Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad”.**

No deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 30° del reglamento aprobados mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM de fecha 13.11. 2021.

## **9.2. LA COMISIÓN**

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99\* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

## **9.3. LAS ACTAS**

Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.

---

**\*TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.° 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.° 004-2019-JUS**

### **Artículo 99.- Causales de abstención**

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88° de la Ley N.° 27444, modificado según el artículo 2° Decreto Legislativo N° 1272).

## **9.4. La evaluación comprende tres fases:**

Primera fase: Evaluación de cumplimiento de requisitos.

Segunda fase: Evaluación de la capacidad docente:

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Tercera fase: Evaluación de la hoja de vida.

- 9.5.** El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:  
Docente Auxiliar : 55 puntos.
- 9.6.** El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.
- 9.7.** Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.
- 9.8.** En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.
- 9.9.** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- 9.10.** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).

## **10. DE LA APELACIÓN**

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 40° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de 02 (dos) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

## **11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD .....UNMSM**

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º ..... Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE .....

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano o segunda especialización para las carreras de medicina y odontología.
- e. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM, según Anexo 2.
- f. Certificado de antecedentes judiciales y penales, según Anexo 2.
- g. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según Anexo 3.
- h. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según Anexo 4.
- i. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor decano admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono.....las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012247-2021-R/UNMSM DE FECHA 13.11. 2021**

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente convocado mediante Resolución Rectoral N° 012276-2021-R/UNMSM, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del artículo 15° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM, a la letra dice:

- h. Certificado de salud física mental expedido por el MINSA. EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada una vez que la pandemia COVID19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN JURADA FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD

**CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM** El \_\_\_\_\_ (La) \_\_\_\_\_ suscrito \_\_\_\_\_ (a),

Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N° 012276-2021-R/UNMSM, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 15° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 012247-2021-R/UNMSM, a la letra dice:

j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA  
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_  
Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante Resolución Rectoral N° **012276-2021-R/UNMSM**, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN JURADA ASPECTOS GENERALES

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2021

Firma

## ANEXO 6

### DISTRIBUCIÓN DE 11 PLAZAS

DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE:	A U X I L I A R							
	DE	TC	06H	08H	10H	15H	20H	CANT
ANTROPOLOGÍA	1						1	2
ARQUEOLOGÍA		1					1	2
GEOGRAFÍA					1		1	2
HISTORIA							1	1
SOCIOLOGÍA		1					1	2
TRABAJO SOCIAL			1				1	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>6</b>	<b>11</b>

### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA

Perfil de 02 plazas para CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNMSM - 2021

Plaza	Asignatura	Sumilla	Perfil específico	Plaza / Categoría
01	Antropología de la salud	Curso teórico-práctico, que reflexiona sobre el estudio de los sistemas de salud desde un enfoque antropológico y de la interculturalidad. El curso contiene un fuerte componente teórico y etnográfico, con especial énfasis en el análisis de la realidad sociocultural indígena y en el diseño de políticas públicas de salud intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado/a en Antropología.</li> <li>- Grado de Maestría en Antropología.</li> <li>- 05 años de experiencia en docencia universitaria.</li> <li>- Publicaciones científicas específicas en los temas de antropología de la salud indígena en los últimos 05 años.</li> <li>- Experiencia comprobada en investigación y consultorías en antropología de salud intercultural.</li> </ul>	Auxiliar, Tiempo Parcial, 20 horas
01	Antropología del cuerpo y de las emociones	Curso teórico-práctico, que tiene el propósito de introducir al estudiante en el estudio cultural y discursivo del cuerpo y la producción simbólica de las emociones y los afectos. Explica los últimos debates y profundizaciones sobre nociones, temas, conceptos y categorías que establecen los diversos campos de la antropología del cuerpo y las emociones. Considera la lectura crítica de autores clásicos y contemporáneos, y de antropólogos/as peruanos y latinoamericanos/as.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado/a en Antropología.</li> <li>- Grado de Maestría en Antropología o disciplinas afines.</li> <li>- Doctor/a Antropología y/o en Estudios Culturales.</li> <li>- 03 años de experiencia en docencia universitaria.</li> <li>- Publicaciones científicas específicas en los temas del estudio del cuerpo, las emociones, los sistemas de género y sexualidad en los últimos 05 años.</li> <li>- Experiencia comprobada en investigación y consultorías en temas del cuerpo, las emociones, el género y la sexualidad.</li> </ul>	Auxiliar, Dedicación Exclusiva

## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA

### CURSOS, REQUISITOS Y PERFIL

#### **CURSO: ANÁLISIS LÍTICO (SO4306)**

**Categoría y Clase de la Plaza: Un (01) Auxiliar a Tiempo Completo (TC)**

#### **REQUISITOS:**

- Título Profesional de Licenciado(a) en Arqueología
- Grado Académico de Magíster o Doctor(a) en Arqueología
- Ejercicio profesional mínimo de cinco años en Arqueología.
- Experiencia en docencia, mínimo tres años.
- Experiencia en estudios y análisis líticos.
- Publicaciones sobre la materia a impartir.

(SO4306) Análisis Lítico 4 créditos

Plan de Estudios 2018

El curso presentará los criterios para la identificación y clasificación de material lítico tallado, incluyendo nociones básicas de Geología, con el fin de comprender el proceso de formación o génesis de las rocas, su composición mineralógica; cómo sus condiciones físicas fueron utilizadas para determinadas funciones y los criterios de selección que aplicaron las sociedades humanas. Además de exponerse aspectos técnicos, se contará con el desarrollo de prácticas morfométricas y de dibujos de material lítico. Asimismo, se discutirán temas como las potencialidades y limitaciones de esta tecnología; sus cambios a través del tiempo. Sobre la base del análisis del material lítico y el reconocimiento de las materias primas, se identificará la diversidad de artefactos y su uso para determinar la función de los sitios arqueológicos. Se revisarán las industrias líticas más conocidas más conocidas del viejo mundo y las industrias líticas que ingresaron al Nuevo mundo, concentrándose en aquellas que se desarrollaron a finales del Pleistoceno y Holoceno Inferior y Medio.

#### **CURSO: SEMINARIO DE ETNOGRAFÍA ANDINO-AMAZÓNICA (SO4343)**

**Categoría y Clase de la Plaza: Un (01) Auxiliar a Tiempo Parcial (TP 20 horas)**

#### **REQUISITOS:**

- Título Profesional de Licenciado(a) en Arqueología
- Grado Académico de Magíster o Doctor(a) en Arqueología o Antropología.
- Ejercicio profesional mínimo tres años en Arqueología o Antropología.
- Experiencia en etnoarqueología, mínimo dos años
- Conocimiento en idioma originario
- Publicaciones en arqueología o antropología.

(SOSO4343) Seminario de etnografía andino-amazónica 3 créditos Plan de Estudios 2018

Expone la información disponible sobre los entornos medioambientales, así como los sistemas económicos, sociopolíticos y culturales de los grupos étnicos andinos y amazónicos. Enfatiza sobre las tecnologías de producción, los sistemas de parentesco, la disposición jerárquica, los rituales y la cosmovisión. Tiene como objetivo presentar información que permita la comparación cualitativa con las sociedades arqueológicas andinas, a través del método etnoarqueológico

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS**

**CURSOS, REQUISITOS Y PERFIL**

PROFESOR (A)	PERFIL	EXPERIENCIA	CURSOS
(01)AUXILIAR A TP 10 horas	Título de Geógrafo (a) Grado de Maestría	3 años de experiencia en la docencia universitaria	Cartografía Sistema de Información Geográfica Taller
(01) AUXILIAR TP 20 horas	Título de Geógrafo (a) Grado de Maestría	3 años de experiencia en la docencia universitaria	Geografía Física Taller de Planificación Física y Recursos Naturales

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA**

01 PLAZA	REQUISITOS MÍNIMOS
Profesor Auxiliar a TP 20 horas	Título de Licenciado en Historia y Grado de Maestría, 3 años de experiencia docente
ASIGNATURA	SUMILLA
Perú Contemporáneo (1930 hasta la actualidad)	Analiza la experiencia histórica peruana en la época republicana desde 1930 hasta el presente. Estudia los distintos aspectos económicos, sociales, políticos y culturales de nuestro devenir histórico en este período con énfasis en los procesos más importantes, tales como el militarismo, la modernización de las últimas décadas, la llamada “cholificación”, la industrialización y la urbanización.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL**

Nº	PLAZA	ASIGNATURA	CATEGORÍA Y CLASE	REQUISITOS
1	1	Seminario de investigación II	Tiempo Parcial 20 horas	Licenciado o licenciada en trabajo social, con Maestría en Trabajo Social o Áreas afines (política social, gerencia social, sociología, investigación social, políticas públicas, recursos humanos, etc.). Con experiencia de trabajos de investigación y/o zonas rurales del Perú.
		Seminario sobre ruralidad		
2	1	Gestión Pública	Tiempo Parcial 6 horas	Licenciado o licenciada en trabajo social, con Maestría en Trabajo Social o Áreas afines (política social, gerencia social, sociología, investigación social, políticas públicas, recursos humanos, etc.).Con experiencia en Gestión, en instituciones de diferente tipo.

## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

### Perfiles

Número de plaza	Nombre de plaza	Perfil específico	Categoría y Clase
01	Sociología del trabajo	<p><b>-Licenciatura en Sociología</b>  <b>-Grado de Maestría en Sociología o afines.</b> -                      10 años de experiencia profesional                      -05 años de experiencia docente universitaria -  <b>Experiencia docente específica en temas de sociología del trabajo, teorías del desarrollo, teoría social, evaluación de proyectos, políticas públicas y políticas sociales.</b>                      - Participación en eventos académicos internacionales en los últimos 8 años                      - Experiencia de gestión o investigación en políticas públicas.                      -Experiencia en proyectos de investigación y/o grupos de investigación.                      -Publicaciones académicas específicas en temas trabajo, políticas públicas, política social, gestión pública, neoliberalismo y populismo en los últimos 08 años.                      - Cursos especializados en docencia y/o investigación.</p>	Auxiliar Tiempo completo, 40 horas.
01	Demografía	<p><b>-Licenciatura en Sociología</b>  <b>-Grado de Maestría en Sociología o Demografía</b> -                      10 años de experiencia profesional                      -05 años de experiencia docente universitaria. -  <b>Experiencia docente específica en temas de demografía, migración y estudios urbanos.</b>                      -Participación en eventos académicos internacionales en los últimos 8 años.                      -Experiencia en proyectos de investigación y/o grupo de investigación relacionados con temas demográficos, migratorios y urbanos en los últimos 08 años.                      -Publicaciones académicas específicas en temas demográficos, migratorios y urbanos en los últimos 08 años.                      -Estudios de especialización en demografía y/o migración /                      -Cursos especializados en docencia y/o investigación</p>	Auxiliar Tiempo parcial, 20 horas.

## ANEXO 7

### ASIGNATURAS Y SUMILLAS

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

##### Sumillas

##### **Sociología del trabajo**

Curso teórico práctico que aborda las transformaciones del mundo del trabajo en el capitalismo global. Reflexiona sobre las teorías, metodología, situaciones y problemáticas más saltantes como la reestructuración del mercado de trabajo, las nuevas modalidades de reproducción social, política, movilidad social, prácticas laborales, vida cotidiana, cultura, etc., prestando principal atención a la situación en el Perú y América Latina.

##### **Demografía**

Curso teórico- práctico que estudia las interrelaciones entre la dinámica poblacional y los procesos económicos y sociales que tienen lugar en el desarrollo de la sociedad. El curso aborda temas tales como los procesos demográficos; metodología de estudios sobre la población, las fuentes de datos demográficos, población y desarrollo y teorías y políticas vinculadas a problemas poblacionales.

#### DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL

N°	N° PLAZAS	ASIGNATURAS	SUMILLAS
1	1	Seminario de investigación II	Asignatura teórica y práctica perteneciente al área de formación en especialidad, que se enfoca en el despliegue de las capacidades por parte de los participantes para comprender la lógica de la investigación cuando se trata de procesos sociales complejos contextualizados y la generación de conocimiento científico trabajado desde marcos metodológicos apropiados para procesos investigativos orientados a temáticas vinculadas a las políticas públicas. El estudiante identifica los métodos posibles que permiten explorar de manera integral la situación e identificar las variables y las categorías de análisis respectivas. Aprende a construir instrumentos de recojo de información, de análisis y de síntesis. Para desarrollar los contenidos del curso, los estudiantes integran los mismos grupos temáticos de investigación del Seminario I para hacer la secuencia del proceso de investigación.
		Seminario sobre ruralidad	Asignatura teórico práctica de especialidad. Tiene como propósito analizar la realidad rural histórica y actual, en perspectiva fenomenológica y las determinantes sociales que la caracterizan y que condicionan el bienestar de la población, enfocando las manifestaciones propias de la ruralidad como la dispersión, la ausencia del Estado, la organización comunal, las formas de autoridad y la articulación familia y comunidad. Propone trabajar bajo dos lineamientos principales: o Las problemáticas sociales presentes en ámbitos rurales y sus características (brechas de pobreza, violencia de género, deserción escolar, discriminación étnica, conflictos sociales) o Las políticas sociales implementadas en ámbitos rurales para trabajar con poblaciones rurales alejadas de los beneficios del desarrollo.

			La asignatura asume la forma de taller al momento de propender el análisis de casuística de las regiones con mayores niveles de ruralidad en nuestro país.
2	1	Gestión Pública	Asignatura teórico práctica, del área de formación de especialidad. Aborda la comprensión de la gestión pública en sus teorías, tipologías, como también desde perspectiva histórica y de institucionalidad social situada en marco de políticas públicas articuladas desde objetivos nacionales y ente rector respectivo. Se analiza su normatividad, estructuras, niveles, funciones, procedimientos, técnicas e instrumentos, especialmente sus procesos de planificación pública, institucional, de dirección, administración de recursos, principios y mecanismos de redistribución y programación social, de gestión de programas y servicios sociales, sistemas de previsión, seguridad y protección social, en ámbitos descentralizados, en articulación de alianzas, redes. También analiza el desempeño de las organizaciones públicas, productoras de servicios sociales desde la gestión de servicios, estrategias y modelos de intervención en atención a la inclusión social, protección, ciclo de vida (infancia, jóvenes, mujeres, adulto mayor) y otros.

## ANEXO 8

### **PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (CATEGORÍA AUXILIARES)**

### **CRONOGRAMA**

<b>FECHAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Lunes 15 al miércoles 17 de noviembre de 2021.	<b>Convocatoria pública:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Publicación en diario.</li><li>➤ Página web de la universidad.</li><li>➤ Página web de la facultad.</li></ul>
Jueves 18 al lunes 22 de noviembre de 2021.	<b>Presentación de expediente</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT <a href="https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/">https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/</a></li></ul> La atención incluye sábado y domingo
Martes 23 de noviembre de 2021.	<b>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.</li></ul>
Miércoles 24 de noviembre de 2021.	<b>El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Recepciona los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.</li></ul>
Jueves 25 de noviembre de 2021.	<b>EL JURADO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.</li></ul>
Viernes 26, lunes 29 y martes 30 de noviembre de 2021.	<b>EL JURADO</b> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Clase modelo.</li><li>➤ Entrevista personal.</li></ul>
Miércoles 01 y jueves 02 de diciembre de 2021.	<b>LA COMISIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evalúa la hoja de vida y elabora el informe para el Consejo de Facultad.</li></ul>
Viernes 03 de diciembre de 2021.	<b>LA COMISIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.</li></ul>
Lunes 06 de diciembre de 2021.	<b>El decano</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.</li></ul>
Martes 07 de diciembre de 2021.	<b>El decano</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.</li></ul>

Viernes 10 de diciembre de 2021.	<b>El postulante</b> Presenta recurso impugnativo de apelación.
Lunes 13 de diciembre de 2021.	<b>El decano</b> ➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.
Martes 14 de diciembre de 2021.	<b>La rectora</b> ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021.	<b>La Comisión del Consejo Universitario</b> ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Viernes 17 de diciembre de 2021.	<b>La rectora</b> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Lunes 20 de diciembre de 2021.	<b>La rectora</b> ➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.

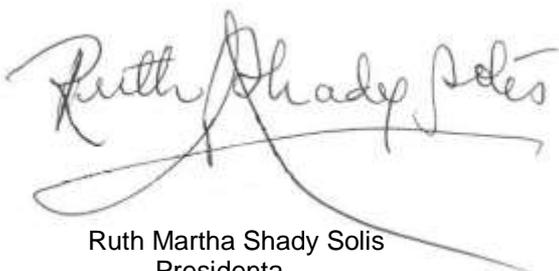
### **REGLAMENTO Y BASES**

**Descargar** : Página web de la Facultad de Ciencias Sociales

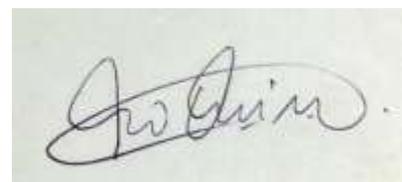
### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN**

**Presentación** : Módulo de atención de trámites – MAT enlace: <https://sgd.unmsm.edu.pe/>  
Acceder directamente a la página:  
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

**Horario** : de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.



Ruth Martha Shady Solis  
Presidenta



Franciso Felipe Quiroz Chueca  
Miembro

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is highly stylized, starting with a large circle that encloses the first few letters, followed by a long, sweeping tail.

Miguel Angel Comeca Chuquipul  
Miembro

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is compact and stylized, with a prominent vertical stroke on the right side.

Pedro Maguín Jacinto Pazo  
Miembro

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is very stylized, with large, overlapping loops and a long, vertical tail.

Glenn Alexander Canqui Santiago  
Miembro

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is written in a cursive style, with a prominent 'J' at the beginning and a long, sweeping tail.

Micaela Jiménez Jiménez  
Miembro